

Ministerio de Educación,

Cultura, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 3064/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3064/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3064/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo "2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación.

Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional

Rectorado



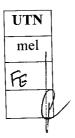
2018 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
CAPURRO, Ignacio	159724	Tecnología de la Fabricación	Química Aplicada	
CHURIN, Ezequiel Facundo	120319	Instalaciones Industriales y Máquinas Alternativas y Turbomáquinas		Termodinámica
VAZQUEZ, Martín	159759	Ingeniería Mecánica II	Análisis Matemático I	

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 270/2019





Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior